



#SOMOSPRI  
**COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN  
DE CANDIDATURAS DE LA CDMX**

**FE DE ERRATAS**

LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DIFUNDE LA PRESENTE FE DE ERRATAS RESPECTO DEL "ACUERDO DE POSTULACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONCEJALES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, DE FECHA 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción VI, 158, 181, 182, 192, 193, 194, 196, 198, 202 y 203 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 68, 69, 70, 75, 76, 77, 78, 80 y 81 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión de Postulación de Candidaturas de la Ciudad de México, difunde la siguiente fe de erratas:

En el acuerdo emitido el 09 de marzo de 2018, por la Comisión de Postulación de Candidaturas, mediante el cual se realiza la valoración de los criterios establecidos en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, por el que se establece el procedimiento de selección y postulación de candidatas y candidatos a concejales en la Demarcación Territorial en Iztacalco, Ciudad de México, para el proceso electoral ordinario 2017 - 2018, se puede leer en el resolutivo PRIMERO del Acuerdo antes señalado lo siguiente:

*"PRIMERO. Es procedente la postulación de las y los aspirantes a candidatas y candidatos a Concejales de la Alcaldía correspondiente a la Demarcación Territorial IZTACALCO, a quienes se menciona en el siguiente orden:*

| No. | Nombre                        | Genero | Edad | Circunscripción |
|-----|-------------------------------|--------|------|-----------------|
| 1   | JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES | H      | 44   | 1               |
| 2   | ALMA ROSA NAVARRETE ROSAS     | M      | 32   | 5               |
| 3   | SAÚL ALAN ROSAS ALVARADO      | H      | 26   | 6               |
| 4   | JESSICA MORALES GARCÍA        | M      | 26   | 4               |
| 5   | ANTONIO VARA SALAZAR          | H      | 56   | 2               |
| 6   | SIN ASPIRANTE                 | M      |      | 6               |

SEGUNDO..."



#SOMOSPRI  
**COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN  
DE CANDIDATURAS DE LA CDMX**

**En este sentido, lo correcto es que dicho resolutivo debe decir:**

*“PRIMERO. Es procedente la postulación de las y los aspirantes a candidatas y candidatos a Concejales de la Alcaldía correspondiente a la Demarcación Territorial IZTACALCO, a quienes se menciona en el siguiente orden:*

| No. | Nombre                        | Genero | Edad | Circunscripción |
|-----|-------------------------------|--------|------|-----------------|
| 1   | JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES | H      | 44   | 1               |
| 2   | JESSICA MORALES GARCÍA        | M      | 32   | 5               |
| 3   | SAÚL ALAN ROSAS ALVARADO      | H      | 26   | 6               |
| 4   | ALMA ROSA NAVARRETE ROSAS     | M      | 26   | 4               |
| 5   | ANTONIO VARA SALAZAR          | H      | 56   | 2               |
| 6   | SIN ASPIRANTE                 | M      |      | 6               |

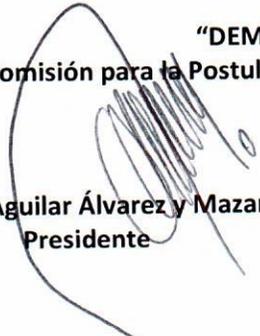
*SEGUNDO...”*

Lo cual, es lo correcto atendiendo a que al momento de la transcripción de los nombres de los concejales electos, se tuvo un error en la misma. Cabe mencionar, que esta corrección no afecta a los principios señalados en el Artículo 77 de Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional, ni tampoco la esfera jurídica de los aspirantes electos.

Lo cual se hace constar para todos los efectos estatutarios y legales a que hubiere lugar. Ciudad de México, a los 14 días del mes de marzo de 2018.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**  
**Comisión para la Postulación de Candidaturas de la Ciudad de México.**

  
Arq. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa  
Presidente

  
Lic. Vicente Gutiérrez Camposeco  
Secretario